



Integridad
Competitividad
Sostenibilidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 003 del 2010

ACUERDO N° 002 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DIBULLA, PARA COMPRAR BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE DIBULLA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las consagradas por Constitución Política de Colombia, Artículo 313 Numeral 3 y el Artículo 32 la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese a la Señora Alcaldesa Municipal de Dibulla, la Guajira, por el término de la vigencia 2012, para la compra de bienes inmuebles de acuerdo con el avalúo comercial emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi si esta no fuera atendida, el Municipio contratara para tal fin a un experto, inscrito en el registro nacional de evaluadores, con destino a la construcción de vivienda urbana y rural, y debe rendir un informe a ésta corporación en las fechas Mayo 1, Agosto 1, y Noviembre 1 del presente, de los terrenos comprados

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese igualmente a la Alcaldesa Municipal de Dibulla, la Guajira, para efectuar las operaciones presupuestales requeridas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto Camilo Ragonesi Valdeblanquez del Concejo Municipal de Dibulla a los veinticinco (21) días del mes de Enero del 2.012.

Nicolas Montero Mejia
NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA.
Presidente

Luis E. Oyola Gonzalez
LUIS E. OYOLA GONZALEZ
Primer Vicepresidente

Emilia Maitan Redondo
EMILIA DEL C. MAITAN REDONDO
Segundo Vicepresidente

Ana E. Ospino Juliao
ANA E. OSPINO JULIAO
Secretario General

El Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes el primero el 18 de Enero y el segundo el 21 de Enero del 2.012.

Ana E. Ospino Juliao
ANA E. OSPINO JULIAO
Secretario General.



Oficina Talento Humano
Nit. No. 825.000.134-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA



ACUERDO NÚMERO 002 DE 2012

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DIBULLA, PARA COMPRAR BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE DIBULLA"

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla, La Guajira a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2012.


SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ
Alcaldesa Municipal

LA SUSCRITA GERENTE DE RADIO DELFIN

CERTIFICA:

Que por esta emisora se público el ACUERDO No. 002 de 2012.

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DIBULLA, PARA COMPRAR BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE DIBULLA"

El Presente Acuerdo No. 001 de 2012, se publico Hoy 24 de enero de 2012, de 10:00 a 11:00 a.m.

LEONOR SOCARRAS BAUTE
Gerente

CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de la emisora Guajira Estéreo **certifica** que en esta estación radial, el día seis (6) de febrero de 2012, en el horario comprendido de 7 de la mañana a 10 de la noche, se transmitió el ACUERDO 002 Del 2012, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Dibulla, para comprar bienes inmuebles destinados a la construcción de vivienda urbana y rural, del municipio de Dibulla.

Se firma la presente certificación en Riohacha, a los seis (6) días del mes de febrero de 2012.


ALEXANDER PALACIO LÓPEZ
Gerente